Registro de Entrada

Agencia de Medio Ambiente y Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OFICIO DE REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Fecha: 30-11-18

D/Dª ATOMOCION con DNI nº _____ en representación de ADAHSUR, S.L. entidad domiciliada en _____, declara bajo su responsabilidad que por medio del presente oficio, hace entrega a la Oficina de Registro de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía con sede en _____ de los siguientes documentos:

1. Documentación de Contratación NET 97364/1 , Hora de entrada(*): 9:15

☐ Oferta
- Sobre nº 1 ☐
- Sobre nº 2 ☐
- Sobre nº 3 ☐
- Sobre nº 4 (Muestra) ☐
- Sobre nº 5 (Proyecto) ☐

☐ Subsanación
☐ Contrato
☒ Otros: _____

2. ~~Otros documentos~~ SOLICITA LA EXCLUCION DE LA OFERTA PRESENTADA POR REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS HERMANOS DOMINGUEZ, S.L.

Observaciones:

SE RECIBE POR MENSAJERIA

Firmado:

Recibido por:

(Firma y Sello)

RECEPCION
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia de Medio Ambiente y Agua
30 NOV. 2019
Registro General 20180000/2623
Hora
Copias

(*). Por Hora de entrada se entiende la hora y minuto de presentación del licitador en la oficina del registro. Esta es la hora utilizada a los efectos de la presentación de ofertas en el proceso de Contratación.

AL ORGANO DE CONTRATACION

Ref: NET973641 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS BOMBAS BOMBAS DE IMPULSION DE LOS VCIS INFOCA 2019-2022

Don Jesús Salvador Sigüenza Bey, mayor de edad, provisto de D.N.I. número 34049694-B, como representante legal de la entidad mercantil AUTOMOCIONES ARENSUR, S.L., con CIF B11389731, domiciliada en Chiclana de la Frontera Polígono Ind. Pelagatos, calle del Progreso, 16, por medio del presente escrito comparece y dentro del plazo legalmente establecido por la Ley 30/92 vengo a interponer:

RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION

PRIMERO.- Con fecha 23/11/2018 se nos ha notificado la resolución de este Órgano de Contratación por el que adjudica a Reparaciones y Mantenimientos Hermanos Domínguez S.L., por el importe de 136.620 euros iva no incluido.

SEGUNDO.-Mostramos nuestra total disconformidad con esta adjudicación en base a los siguientes motivos:

A) A la vista de los pliegos nos encontramos con que se omite de los criterios de adjudicación el precio de los materiales.
Dicho precio supone un alto porcentaje del precio del contrato por lo que la adjudicación del contrato sin tener en consideración el coste de los materiales es una omisión que desvirtúa los criterios establecidos hasta tal punto que cualquiera de los licitadores estaríamos dispuestos a renunciar al 100% de la mano de obra a cambio de no aplicar ningún descuento en los precios de los materiales incorporados.

B) El jueves, 06 de septiembre de 2018, realizamos consulta con código identificador 20236 interesándonos por conocer los umbrales mínimos para los precios de hora de trabajo de mecánico dentro y fuera de taller.
La respuesta que se nos dio es que no se han establecido umbrales mínimos de los precios unitarios pero serán inaceptables precios de mano de obra por debajo del convenio correspondiente.

C) En consecuencia a la aclaración y la nueva legislación procedemos al cálculo del precio de la hora de trabajo según el convenio y realizamos nuestra proposición económica con un precio superior al del convenio para dar cumplimiento a la legislación, además adjuntamos a nuestra oferta certificado de la gestoría con dichos cálculos.

D) En vista a la publicación del acta de la Mesa de Contratación tras la apertura del sobre 3 advertimos (y realizamos consulta con código identificador 20373) que No se respeta la legislación en el precio de mano de obra ofertado por la empresa Reparaciones y Mantenimientos Hermanos Domínguez S.L. (11,45 euros hora de trabajo) ya que está por debajo del convenio sectorial.

E) La nueva LCSP impone la aplicación del convenio colectivo sectorial

El presupuesto base de licitación (esto es, el límite máximo de gasto), deberá desglosar los costes salariales estimados a partir del convenio sectorial, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán incluir, en todo caso, la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales conforme a dicho convenio sectorial.

Se deben excluir del procedimiento de licitación las ofertas anormalmente bajas por vulneración de las obligaciones sociales o laborales, incluido el incumplimiento de los convenios sectoriales.

Los órganos de contratación deben tomar las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos los contratistas cumplan las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral.

Por los motivos expuestos,

SOLICITO AL ORGANO DE CONTRATACION la exclusión de la oferta presentada por Reparaciones y Mantenimientos Hermanos Domínguez S.L.

En Chiclana de la Frontera (Cádiz) a 28 de noviembre de 2018

Fdo: Jesús Salvador Sigüenza Bey.

Dª. Mª del Carmen Delgado Jiménez, con D.N.I. 31253203K-Y, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Carmen Picazo nº 20, planta 1ª-Oficina 1, de Chiclana de la Frontera-11130, Administradora de la mercantil LORENZO DELGADO E HIJOS S.L.U., y como gestores externos en materia laboral de la empresa AUTOMOCION ARENSUR SL

CERTIFICA;

Que dicha empresa aplica el convenio colectivo de la pequeña y mediana industria del metal de la provincia de Cádiz y que el importe bruto salarial de una hora de trabajo según dicho convenio es el siguiente:

PEON: **11,65 EUROS**

OFICIAL 1ª: **12,00 EUROS**

Chiclana de la Frontera, a 17 de Septiembre de 2018.

LORENZO DELGADO E HIJOS, S.L.U.
ASESORIA DE EMPRESAS
C.I.F.: B-11370334
Carmen Picazo, 20-1.º - Oficina 1
Teléfono 956 40 14 78
11130 CHICLANA (Cádiz)

Fdo.: Mª del Carmen Delgado Jiménez